**CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE FORMACIÓN E
INVESTIGACIÓN EN LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (AIReF)**

# Objeto y finalidad de las becas

El objeto de las becas es el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico-presupuestario dirigido a la estabilidad y sostenibilidad fiscal, según lo establecido por el artículo 38 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF y en el marco de su Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2026 aprobado por Resolución de la Presidencia 4/2020, de 5 de noviembre de 2020.

Se ofertan un total de 10 becas dentro de los dos siguientes programas (5 becas en cada programa):

- **Programa de Formación**, cuya labor formativa estará relacionada con el trabajo desarrollado por las diferentes Divisiones de la AIReF.

- **Programa de Investigación**, con un contenido fundamentalmente académico y vinculado a proyectos específicos.

El desarrollo de las prácticas de los becarios, que tendrán una **duración de doce meses**, comenzando el 1 de septiembre de 2022, se llevará a cabo de forma presencial en la sede de la AIReF siempre y cuando las condiciones sanitarias así lo permitan, bajo la supervisión de un tutor y la dirección de los responsables de las áreas directivas de la AIReF.

# Requisitos de los beneficiarios

Conforme a la base 2 de la Resolución de 8 de febrero de 2022, de la Presidencia de la AIReF los alumnos becarios habrán de reunir, en todo caso, los siguientes requisitos:

1.- Encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

a) Estar cursando el último año de estudios de Grado, Licenciado o Ingeniero en alguno de los centros de la Universidad Autónoma de Madrid; o estar en posesión del Título de Grado, Licenciado o Ingeniero con antigüedad máxima de dos años y continuar matriculado en algún programa formativo de la Universidad Autónoma de Madrid.

b) Estar matriculado en un programa oficial de máster o doctorado en Economía de la Universidad Autónoma de Madrid o cualesquiera otros estudios relacionados con la actividad de la AIReF.

c) Habiendo obtenido el Título de máster o doctor en los últimos tres años, continuar matriculado en algún programa formativo de la Universidad Autónoma de Madrid.

2.- Las becas del Programa de Formación irán dirigidas prioritariamente a estudiantes de Grado y Másteres profesionalizantes, mientras que las becas del Programa de Investigación irán dirigidas a estudiantes de Másteres de Investigación (o con perfil investigador) y de doctorado, o a estudiantes que habiendo finalizado tales estudios se encuentren matriculados en un programa formativo de la UAM

3.- No encontrarse incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- Los perfiles considerados en la convocatoria del año 2022 y su distribución por el tipo de programa de becas se detallan en el Anexo 1. En la solicitud el interesado debe indicar a qué perfil está aplicando, pudiendo presentarse un mismo candidato a un máximo de tres perfiles distintos, estableciendo un orden de preferencia en caso de solicitar más de un perfil.

# Características de las becas

La concesión y disfrute de las becas no genera relación contractual o estatutaria alguna entre el
becario y la AIReF o entre el becario y la UAM y, por consiguiente, no supondrá en ningún caso
relación de empleo ni funcionarial con los citados organismos ni compromiso alguno en cuanto a la
posterior incorporación del estudiante a sus plantillas.

La cuantía de las becas será:

 – Para el programa de Formación, 1.150 euros/mes por alumno.

 – Para el programa de Investigación, 1.500 euros/mes por alumno.

La obligación de dar de alta en la Seguridad Social a los estudiantes en prácticas corresponde a la
UAM, que será también la responsable de que se realicen las correspondientes retenciones a cuenta
en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y su ingreso a la Agencia Estatal de
Administración Tributaria. Tanto las cuotas correspondientes a la Seguridad Social, como la correspondiente al seguro de responsabilidad civil, se descontarán de las cantidades señaladas anteriormente, minorándose la cuantía a percibir por el alumno. Asimismo, se podrá descontar de dicho importe hasta un máximo de 50 euros por alumno y mes, para atender gastos de gestión.

La responsabilidad civil que pudiese surgir por la actuación del becario en el desarrollo de sus
funciones quedará cubierta por el correspondiente seguro, cuya póliza será suscrita por la UAM a
tal efecto.

# Procedimiento de selección de los alumnos.

El procedimiento de selección de los alumnos participantes respetará los principios de publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación.

Habrá una primera fase de preselección, que correrá a cargo de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), y una fase de selección definitiva, que se realizará por la Comisión Mixta de Seguimiento AIReF-UAM.

La preselección de candidatos se llevará a cabo por el Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la UAM, la Vicerrectora de Investigacion y Biblioteca de la UAM y tres representantes de la Facultad de CC. Económicas de la UAM que designe el equipo decanal.

En el caso de las becas del **Programa de Formación**, dicha preselección se realizará en base a los siguientes criterios:

1. Nota media del expediente académico ponderada (*hasta 6 puntos*). Se valorará haber cursado asignaturas relacionadas con el perfil de la beca solicitada (Anexo 1)
2. Curriculum vitae de la persona solicitante que acredite conocimientos en software y formación adicional que se encuentre relacionada directamente con el perfil de la beca a la que quiere optar (consultar Anexo 1) (*hasta 3 puntos*).
3. Acreditación de conocimientos y dominio de Ingles (*hasta 1 punto*).

En el caso de las becas del **Programa Investigación**, dicha preselección se realizará en base a los siguientes criterios:

1. Nota media del expediente académico ponderada (*hasta 4 puntos*). Se valorará haber cursado asignaturas relacionadas con el perfil de la beca solicitada (Anexo 1)
2. Curriculum vitae de la persona solicitante que acredite conocimientos en software y formación adicional que se encuentre relacionada directamente con el perfil de la beca a la que quiere optar (consultar Anexo 1) (*hasta 5 puntos*).
3. Acreditación de conocimientos y dominio de Ingles (*hasta 1 punto*).

# Presentación de solicitudes

1.-El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre las 23:59 horas del día 6 de junio a las 23:59 horas del día 14 de junio de 2022.

2.- Las solicitudes se presentarán a través del formulario web de la Oficina de Prácticas de la UAM: https://www.uam.es/uam/oficina-practicas-externas

3.- Un mismo candidato podrá solicitar un máximo de tres perfiles (estableciendo un orden de preferencia), invalidándose la solicitud en caso de exceder tal límite. Los perfiles considerados en la convocatoria del año 2022 y su distribución por el tipo de programa de becas se detallan en el Anexo 1.

4.- Las personas candidatas acompañarán su solicitud de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI o NIE régimen comunitario o con permiso de residencia del solicitante, en vigor

b) Justificante de estar matriculado en algún programa formativo de la Universidad Autónoma de Madrid.

c) Expediente académico en el que consten todas las asignaturas superadas, con sus créditos, las calificaciones obtenidas, el curso académico y la nota media del expediente.

d) Curriculum Vitae del candidato con detalle del cumplimiento de los requisitos indicados en el perfil de cada plaza. No se valorarán los méritos que no guarden relación con dicho perfil.

Aunque no sea preciso justificar documentalmente los méritos alegados en el momento de la solicitud, a excepción del expediente académico personal que debe aportarse obligatoriamente, el candidato que sea requerido deberá aportar dichos justificantes en cualquier fase del proceso a petición por parte del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad o por parte de la comisión mixta de evaluación AIReF-UAM.

Con la formalización de su solicitud, la persona solicitante acepta que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas.

El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad Autónoma de Madrid. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercitarán ante la delegación de protección de datos de la UAM.

1. Seguimiento de las becas

Las personas beneficiarias de esta beca deberán presentar durante los cuatro años siguientes a la finalización de la beca una memoria de seguimiento que contendrá información respecto a si:

* Ha accedido a un puesto de trabajo en instituciones públicas o empresas privadas relacionadas con alguna/s de las materias vinculadas a la actividad de la AIReF o ha opositado para acceder a algún Cuerpo de funcionarios que realice labores relacionadas con la actividad de la AIReF.
* Ha defendido alguna tesis doctoral o impartido algún curso sobre las materias relacionadas con la actividad de la AIReF.
* Ha realizado alguna publicación en medios de comunicación o en revistas especializadas, en su caso con reconocimiento JRC, sobre alguna de las materias relacionadas con la actividad de la AIReF.

Esta información se concretará en un informe que el beneficiario remitirá a la UAM en la primera semana del mes de noviembre de los cuatro años posteriores a la finalización de la beca mediante correo electrónico dirigido al Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la UAM.

# Obligaciones de la AIREF.

La AIREF asumirá las obligaciones contenidas en la cláusula sexta del Convenio Tipo entre La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) y la Universidad Autónoma De Madrid para articular la concesión de ayudas en el marco del procedimiento de concurrencia competitiva convocado por resolución de 10 de febrero de 2022.

En particular la AIREF se obligará a:

* Nombrar un tutor, como guía y asesor, que se responsabilice de la ejecución del proyecto formativo y de la formación práctica que necesite el estudiante, así como de evaluar el desempeño del mismo.
* Establecer un plan de trabajo para cada becario que sea acorde al plan formativo y a sus condiciones de desarrollo y emitir un informe al finalizar el período de prácticas externas, en el que se haga constar: tareas realizadas por el alumno, valoración personal sobre la labor del alumno y cualquier otro aspecto que considere relevante hacer conocer al Centro.

• Conceder un día libre, no recuperable, por examen de asignaturas de los estudios cursados en la UAM al que se presenten y procurar hacer compatible su horario de las prácticas con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la universidad.

• Realizar, con una periodicidad semestral, encuestas de satisfacción tanto a los alumnos como a los tutores designados por la AIReF, con el objeto de incorporar las mejoras y sugerencias que se estimen adecuadas.

# Derechos y obligaciones de los becarios.

Durante la realización de las actividades objeto de la beca, los alumnos tendrán los siguientes derechos:

* A la tutela, durante el período de duración de la beca, por un tutor académico de la UAM y por un profesional de la AIReF.
* A la evaluación, en su caso, de acuerdo con los criterios establecidos en la universidad.
* A la obtención de un informe por parte de la AIReF, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
* A percibir de la UAM o de su entidad colaboradora la aportación económica concedida por la AIReF a dicha universidad en el marco del procedimiento una vez practicados los descuentos recogidos en el apartado 3 de esta convocatoria.
* A la propiedad intelectual e industrial de sus trabajos en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
* A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la AIReF.
* En el caso de alumnos con discapacidad, a disponer de los recursos necesarios para el acceso a la tutela, a la información y a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
* A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las actividades objeto de la beca con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
* Al reconocimiento de estas prácticas, si procede, como prácticas curriculares.
* Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en este Convenio.

Los alumnos becarios quedarán sujetos al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

• Aprovechar al máximo las posibilidades formativas y de aprendizaje de las actividades desarrolladas en el marco de las prácticas.

• Conocer y cumplir con diligencia el proyecto formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la AIReF bajo la supervisión del tutor académico de la UAM

• En su caso, cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la UAM

• Mantener contacto con el tutor académico de la universidad durante el desarrollo de las prácticas, elaborando los informes de seguimiento intermedios que dicho tutor le requiera, así como la memoria final.

• Informar a su tutor académico y a su tutor de la AIReF a requerimiento de estos y facilitarles las informaciones que precisen.

• Incorporarse a la AIReF en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales.

• Guardar secreto sobre la información de carácter personal y profesional a los que el estudiante tenga acceso en la realización de las actividades objeto de la práctica, así como las limitaciones en su uso y transmisión impuestas por el Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa que resulte de aplicación. Asimismo, el alumno deberá guardar secreto durante su estancia y finalizada ésta respecto de cualquier otro tipo de información que pueda conocer como consecuencia de las mismas, prestando, a estos efectos, su expresa conformidad.

• Elaborar la memoria final de las actividades objeto de la beca, en la que se haga constar los datos personales del alumno, la entidad donde ha realizado las prácticas y su ubicación, la descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado, la valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios o de postgrado, la relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución, la identificación de las aportaciones que en materia de aprendizaje han supuesto las prácticas, la evaluación de las mismas y las sugerencias de mejora, así como cualquier otro aspecto que considere relevante hacer conocer.

# Incompatibilidades

Estas becas serán incompatibles con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados que tengan una finalidad análoga, así como con cualquier actividad laboral o profesional con horarios coincidentes con sus estudios y/o prácticas y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, siempre que ello afecte a la finalidad formativa o investigadora de la ayuda.

# Terminación anticipada de las becas.

Si en el desarrollo de las actividades objeto de la práctica el alumno no alcanzara el nivel de aprovechamiento adecuado por desatención, incompetencia manifiesta o incumplimiento de las instrucciones conferidas, la AIReF se lo comunicará a la UAM y, de común acuerdo, ambas entidades podrán dar por finalizada anticipadamente la práctica con pérdida de los derechos formativos y, en su caso, económicos que correspondieran al beneficiario. En ese caso, la AIReF y la UAM podrán acordar, en su caso, la incorporación de otro estudiante, en función del tiempo y dotación disponibles.

# Obligaciones de la UAM.

En el marco del Convenio Tipo entre La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) y la Universidad Autónoma De Madrid para articular la concesión de ayudas en el marco del procedimiento de concurrencia competitiva convocado por resolución de 10 de febrero de 2022, la UAM se obligará a:

* Validar el proyecto formativo de cada alumno, elaborado por la AIReF.
* Designar un tutor académico que tendrá como función el asesoramiento metodológico y
técnico del estudiante, supervisando el desarrollo de la práctica, así como la evaluación
final de la misma.
* Establecer los sistemas de evaluación de las prácticas externas y de los estudiantes que
en ellas participen.
* Informar a los becarios que realicen prácticas en la AIReF al amparo de este Convenio de los compromisos que adquieren por ello.

# Anexo 1 .- Perfiles y plazas año 2022

(I)= Investigación; (F)= Formación

**BECAS DE INVESTIGACIÓN**

 **1. BECAS EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS (I) -2 plazas**

Los candidatos seleccionados participarán durante un año junto con los analistas de la AIReF en las
evaluaciones de las políticas públicas encargadas por la Administración Central y las Comunidades
Autónomas. El candidato seleccionado podrá participar en todas las fases de una evaluación desde
su diseño conceptual y metodológico hasta su ejecución, para lo que se realizarán análisis del marco
institucional y normativo, análisis comparado internacional, análisis de la evolución de las políticas
y sus instrumentos, así como análisis cuantitativo y evaluación analítica utilizando técnicas
contrafactuales y métodos cualitativos y cuantitativos, como el diseño de encuestas, grupos de
discusión o entrevistas semiestructuradas, entre otros. También, adquirirá experiencia en el
desarrollo de la fase de propuestas de reformas de las políticas a partir de las evidencias derivadas
de las evaluaciones.

Se requiere tener formación analítica en microeconometría aplicada y el uso de
STATA u otro software análogo (SAS, Python, R) y se valorarán los conocimientos en políticas
públicas, instituciones y economía españolas y en evaluación.

 Se integrará en la División de Evaluación del Gasto Público de la AIReF.

**2. BECA SOBRE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO (I)**

La persona seleccionada colaborará en diversas tareas y proyectos con los expertos de la División de Análisis Económico de la AIReF. Participará en los trabajos de previsión y análisis del endeudamiento público, así como de retos a largo plazo para la economía española, como el envejecimiento o el cambio climático. Además, participará en el debate sobre la reforma del marco de gobernanza fiscal que se está produciendo en el ámbito de las instituciones comunitarias y de la red de Instituciones Fiscales Independientes de la UE. Adicionalmente, podrá participar en el diseño y mejora de los supuestos externos que se emplean en las previsiones macroeconómicas, así como en el análisis de los riesgos externos para la economía española.

Se requiere conocimiento avanzado de español e inglés.

Se valorará positivamente el manejo en particular de R, Stata, Matlab, Eviews y VBA para Excel/Word y el conocimiento teórico y/o práctico sobre bases de datos.

Se integrará en la División de Análisis Económico de la AIReF.

**3. BECA DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (I)**

El candidato seleccionado desarrollará tareas de apoyo al análisis presupuestario trabajando sobre el Sistema de información de CCAA. Entre las tareas concretas a realizar estará el mantenimiento y actualización de las bases de datos que sirven para el futuro Observatorio de CCAA que se está desarrollando en Power Bi y que se espera su publicación a corto plazo. Adicionalmente, participará en el análisis de datos específicos de cada Comunidad para el desarrollo, en su caso, de estudios sobre áreas concretas de ingresos y gastos de CCAA.

En función de los intereses y capacidades del becario, así como de las necesidades del departamento, se llevará a cabo un proyecto específico de explotación de la información disponible que resulte de utilidad para el análisis de algún aspecto de las finanzas de las CCAA.

Se integrará en la División de Análisis Presupuestario de la AIReF.

**4. BECA SOBRE ANÁLISIS MACROECONÓMICO (I)**

El candidato seleccionado colaborará en diversas tareas y proyectos con los expertos de la División de Análisis Económico de la AIReF. Participará en proyectos sobre modelización de la economía española mediante modelos de equilibrio general dinámico estocástico y estructurales para analizar el impacto macroeconómico de la política económica y, en particular, la política fiscal. Se requerirá al candidato comunicar los resultados de sus trabajos de manera escrita y oral, a través de notas y presentaciones. Asimismo, participará en el mantenimiento de las bases de datos internas de la división.

Se requiere el conocimiento de español e intermedio-alto de inglés.

Se valorará positivamente el manejo de R / / Matlab / Eviews y VBA para Excel y el conocimiento
práctico sobre bases de datos.

Se integrará en la División de Análisis Económico de la AIReF.

**BECAS DE FORMACIÓN**

1. **BECA SOBRE MODELOS DE PREVISIÓN PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (F)**

El candidato seleccionado colaborará con los expertos de la AIReF en el desarrollo de herramientas de previsión de la evolución de las cuentas del sistema de Seguridad Social. Del lado de los gastos colaborará en el mantenimiento del modelo interno de pensiones a largo plazo y la explotación de microdatos relacionados y en la revisión del modelo de previsión de las prestaciones por desempleo. Del lado de los ingresos, participará entre otras tareas en la revisión del modelo de previsión de las cotizaciones sociales.

Se valorará contar con un nivel avanzado de Excel, conocimientos de Eviews y buen manejo de Matlab y/o Stata, la experiencia en el tratamiento de microdatos y/o haber realizado algún trabajo sobre el sistema de pensiones o el mercado laboral español.

Se integrará en la División de Análisis Presupuestario de la AIReF.

1. **BECA DE PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS
CORPORACIONES LOCALES (F)**

La unidad de Corporaciones Locales dispone de un gestor de bases de datos MySql en la que se almacena toda la información económico-financiera de la que dispone para el ejercicio de sus funciones de su análisis de las entidades locales y que, asimismo, sirve de base para la difusión de esta información.
Recientemente la unidad ha publicado en la página web de la AIReF un Observatorio de CCLL en el que se muestra de forma gráfica e interactiva la situación económico-financiera de las entidades locales, de forma individual y comparativamente con otras entidades homogéneas, marcándose como objetivos fundamentales a futuro la publicación de la información relativa al coste de los servicios públicos prestados por estas entidades y la elaboración de un ranking de entidades según los principales indicadores que determinan su situación económico-financiera.

El objetivo de la beca es dotar al alumno de los conocimientos económicos-financieros necesarios en materia de presupuestos y cumplimiento de las reglas fiscales en el ámbito de las corporaciones locales y, en base a estos conocimientos, poder participar en los proyectos de presentación gráfica de la información relativa al coste efectivo de los servicios públicos prestados por las entidades locales, así como en el proyecto de presentación de los principales indicadores de corto y medio plazo que permiten la creación de un ranking de entidades según su situación económico-financiera.

El becado asumirá tareas de recopilación, tratamiento y modelado de datos, así como su representación gráfica utilizando RStudio y PowerBI.

Se valorará muy positivamente su formación y/o conocimientos económicos y contables, así como su perfil informático en cuanto a capacidad de programación, conocimientos de BBDD y difusión gráfica de información (particularmente PowerBI y lenguaje R).

Se integrará en la División de Análisis Presupuestario de la AIReF.

**3. BECA EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS (F)**

El candidato seleccionado colaborará con los analistas de la AIReF en algunos de los programas de revisión de gasto de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas dentro del marco del Spending Review y de las Administraciones Territoriales. Para ello, dará soporte en la fase de preparación y depuración de bases de datos de datos administrativos o encuestas, la elaboración de estadísticos descriptivos o de regresión, la búsqueda de información analítica relativa a la política pública objeto de análisis y en el desarrollo del benchmarking internacional. E

l candidato seleccionado adquirirá una amplia experiencia en la política pública evaluada, así como en el uso de herramientas y software econométrico para su estudio. Se valorará las calificaciones obtenidas en estadística, econometría y economía pública, así como el uso de software estadístico y econométrico como STATA, R, Python o SAS.

Se integrará en la División de Evaluación del Gasto Público.

**4. BECA EN RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES (F)**

El candidato seleccionado se integrará en el equipo de trabajo encargado del adecuado desarrollo de las relaciones institucionales e internacionales de la AIReF. Colaborará en la agenda institucional doméstica que incluye la participación en Conferencias, Foros, Simposios, relaciones con instituciones nacionales y actores económicos de primer nivel. En la vertiente internacional, adquirirá conocimientos y formación relacionados con la actividad de las redes de Instituciones Fiscales Independientes (IFIs) de las que AIReF es miembro, así como con las instituciones europeas, el FMI, y otras instituciones internacionales con las que la AIReF mantiene un contacto regular. El seguimiento de la actividad de estos y otros actores económicos le permitirá familiarizarse con marcos conceptuales, analíticos y vocabulario económico avanzado. Adicionalmente tendrá la oportunidad de conocer la política de comunicación de la institución y colaborar en su diseño y gestión.

Se integrará en el Gabinete de la Presidenta de la AIReF.

**5. BECA DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (F)**

El candidato seleccionado realizará labores de apoyo a los expertos de la AIReF en el análisis de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas. Colaborará en las labores de modelización, seguimiento y análisis de las principales rúbricas de las cuentas públicas, así como la relación entre éstas y el entorno macroeconómico previsto.

Son aconsejables conocimientos macroeconómicos y en particular sobre el sector público, fluidez en la búsqueda de información y explotación de bases de datos. Se requerirá un buen manejo de Excel a nivel avanzado y se valoraran conocimientos de R, Eviews y programación en Visual Basic.

Se integrará en la División de Análisis Presupuestario de la AIReF.